

6. ANÁLISIS NORMATIVO Y PEDAGÓGICO AL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA PÚBLICA PRIMARIA DE COLOMBIA EN EL SIGLO XX

NORMATIVE AND PEDAGOGICAL ANALYSIS OF THE DEVELOPMENT OF PHYSICAL EDUCATION IN THE PUBLIC ELEMENTARY SCHOOL OF COLOMBIA IN THE TWENTIETH CENTURY

Andrés Julián Guzmán Sierra¹³

Fecha recibido: 25/05/2022

Fecha aprobado: 26/06/2022

Derivado del proyecto: Análisis normativo y pedagógico al desarrollo de la educación física en la escuela pública primaria de Colombia en el siglo XX.

Institución financiadora: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - Universidad Metropolitana de Educación Ciencia y Tecnología.

Pares evaluadores: Red de Investigación en Educación, Empresa y Sociedad – REDIEES.

¹³ Licenciado en Educación Física, Recreación y Deportes, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Magister en Pedagogía de la Cultura Física, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Doctorando en Ciencias de la Educación PhD, Universidad Metropolitana de Educación, Ciencia y Tecnología, Profesor Facultad de Estudios a Distancia, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, andres.guzman@uptc.edu.co andresguzman@umecit.edu.pa

RESUMEN

Se pretende analizar normativa y pedagógicamente el desarrollo de la educación física en la escuela pública primaria en Colombia durante el siglo XX partiendo de la revisión documental existente en cada uno de los cuatro periodos seleccionados por el investigador, a fin de precisar la problemática relacionada con el desarrollo y ejecución de los procesos formativos de la educación física. El componente metodológico de la investigación presenta un enfoque cualitativo, soportado en la aplicación del método historiográfico y la teoría fundada desde el análisis - síntesis, la inducción y deducción, la valoración crítica y la descripción de resultados, así como también las consideraciones del paradigma histórico - hermenéutico. La sistematización de información se dio a partir de la técnica del fichado documental y bibliográfico establecidos según una matriz de caracterización por categorías (normativa, pedagógica). Como resultados primordiales, se estableció la conformación de un base conceptual y teórica según la bibliografía sistematizada, permitiendo analizar las condiciones normativas y pedagógicas que impulsaron el desarrollo de la educación física en el periodo de tiempo establecido. Como conclusión inicial, se identificaron los retrocesos, estancamientos y avances relacionados con la educación física en el contexto escolar en coherencia con la pregunta central de investigación y las preguntas orientadoras. El valor teórico de la investigación, desde la perspectiva filosófica educativa, subyace un punto de partida para la puesta en marcha de una aproximación curricular emergente.

PALABRAS CLAVE: *Escuela, Pública, Primaria, Educación física.*

ABSTRACT

It is intended to analyze normatively and pedagogically the development of physical education in the primary public school in Colombia during the 20th century, based on the existing documentary review in each of the four periods selected by the researcher, in order to specify the problems related to the development and execution of physical education training processes. The methodological component of the research presents a qualitative approach, supported by the application of the historiographical method and the theory based on analysis - synthesis, induction and deduction, critical assessment and description of results, as well as considerations of the historical paradigm. - hermeneutic. The systematization of information was given from the technique of documentary and bibliographic filing established according to a matrix of characterization by categories (normative, pedagogical). As main results, the conformation of a conceptual and theoretical base was established according to the systematized bibliography, allowing to analyze the normative and pedagogical conditions that promoted the development of physical education in the established period of time. As an initial conclusion, the setbacks, stagnation and advances related to physical education in the school context were identified in coherence with the central research question and the guiding questions. The theoretical value of research from the educational philosophical perspective underlies a starting point for the implementation of an emerging curricular approach.

KEYWORDS: *School, Public, Primary, Physical education.*

INTRODUCCIÓN

La construcción conceptual y teórica de la educación física dentro del contexto de escuela pública primaria, ha sido demarcada por los procesos normativos y pedagógicos aplicados desde el año 1902 hasta la actualidad. Abordar de manera crítica, propositiva y significativa la configuración de estos procesos según las categorías normativa y pedagógica, supone el desarrollo de un ejercicio investigativo coherente con la necesidad de reconocimiento acerca del funcionamiento de esta asignatura dentro y fuera del aula de clase como elemento básico de trabajo formativo dentro del currículo educativo.

Las reformas y contrarreformas impulsadas históricamente por los gobiernos y/o gobernantes, motivadas generalmente por la influencia extranjera y las situaciones particulares de la nación, originaron la puesta en marcha de un sistema educativo ambivalente por niveles, y que al igual que el resto del territorio latinoamericano, Colombia, no ha sido ajena a la transformación pedagógica vivida durante el siglo XX desde las épocas coloniales, republicanas y democráticas de la actualidad, simbolizado así, la génesis del sistema educativo y su aplicabilidad en los procesos de enseñanza y aprendizaje escolares.

Según lo anterior, la temática que afronta esta investigación, resulta encuadrar dentro del análisis normativo y pedagógico al desarrollo de la educación física en la escuela pública primaria colombiana durante el siglo XX, visto desde la aplicación, crítica y propositiva, identificando la necesidad de ejecutar este recurso académico imprescindible para la conformación de una nueva propuesta pedagógica y didáctica enfocada en la aproximación de un modelo educativo coherente para la ejecución de la educación física y su contexto propio. Aspectos implementados históricamente como lo conceptual, lo teórico, lo actitudinal y por supuesto lo humano, permitirán lograr una visualización fresca de las limitaciones y ventajas de la educación física como agente transformador de la sociedad en las comunidades educativas.

Las acciones investigativas a implementar, conducen a la esquematización de la temática de trabajo. Desde el enfoque y división histórica se pretende exponer sus retrocesos, estancamientos o avances en relación con los procesos pedagógicos idóneos a partir de las

categorías en cuestión. Se considera oportuna la presentación de esta propuesta metodológica basada en el paradigma histórico hermenéutico y los mecanismos propios de la teoría fundada y la historiografía, que demarcarán los derroteros de la investigación acordes a las recomendaciones de los organismos multilaterales especializados en el área.

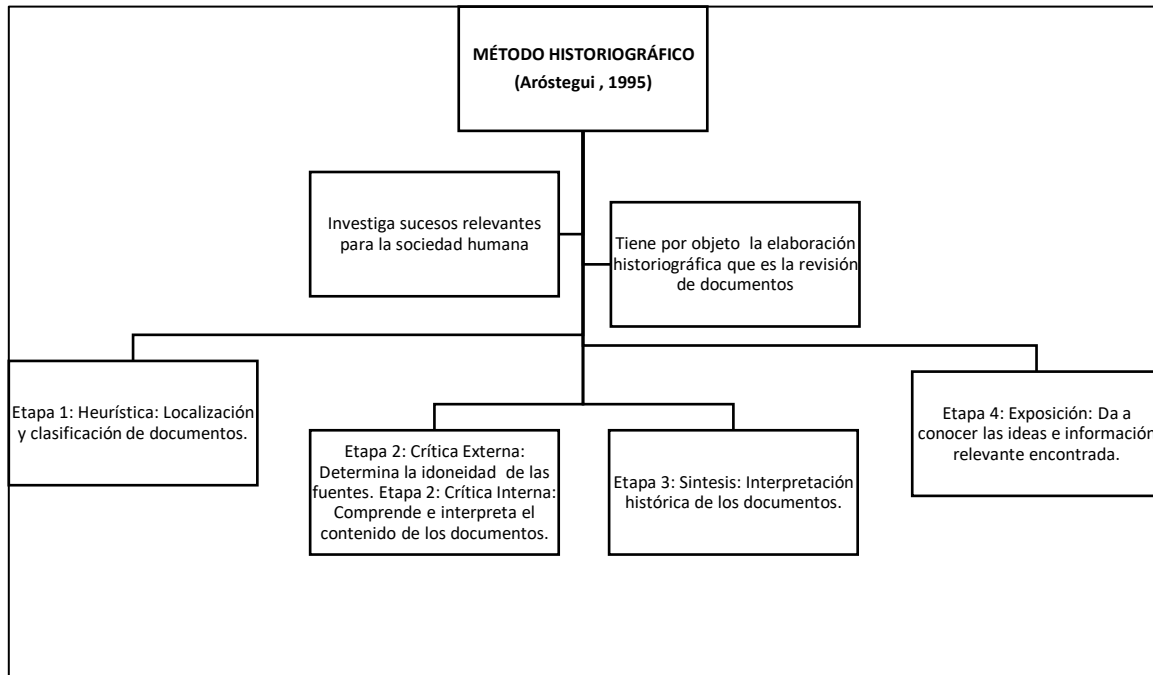
Desde espectro contextual, la investigación desarrollada supuso el abordaje de una serie cronológica de fases determinadas por una estructura sólida de acción metodológica, en la cual se distribuyeron tareas que, en sumatoria, apuntarían al cumplimiento de los objetivos planteados en la misma. En ese sentido, en este artículo de investigación, se pretende dar a conocer algunos de los resultados parciales obtenidos según la aplicación de la metodología seleccionada por el investigador y que se esboza más adelante, así como también, reflexionar acerca de los hallazgos obtenidos en los campos y categorías mencionadas en el título del escrito.

MATERIAL Y MÉTODOS

Como base metodológica investigativa y de ejecución procedimental, se tuvo en cuenta los postulados de la Escuela de los Annales propuestas por Marc Bloch y Lucien Febvre (1993). Esta tendencia analítica, reflexiva y crítica, refleja la intención de comprender y explicar el pasado y presente de los hechos y eventos de las sociedades en concordancia con la tesis del materialismo histórico y su perspectiva argumentativa, refiriéndose al pensamiento humano de manera influenciado y sujeta a las condiciones del entorno. A su vez, Pierre Vilar (1980), sostiene la necesidad de conocer para luego comprender, siendo esta afirmación la piedra angular en la ejecución de la investigación histórica y explicativa.

En el contexto de lo anterior, las técnicas exigidas por el método historiográfico y que se aplicaron como proceso metodológico, comprometen el sentido profesional de la historia como estrategia investigativa, siendo la observación, el análisis y la crítica reflexiva, elementos clave para el desarrollo de las acciones propias del transcurso investigativo. Según Aróstegui (1995), las técnicas anteriores se representan en 4 etapas de intervención así:

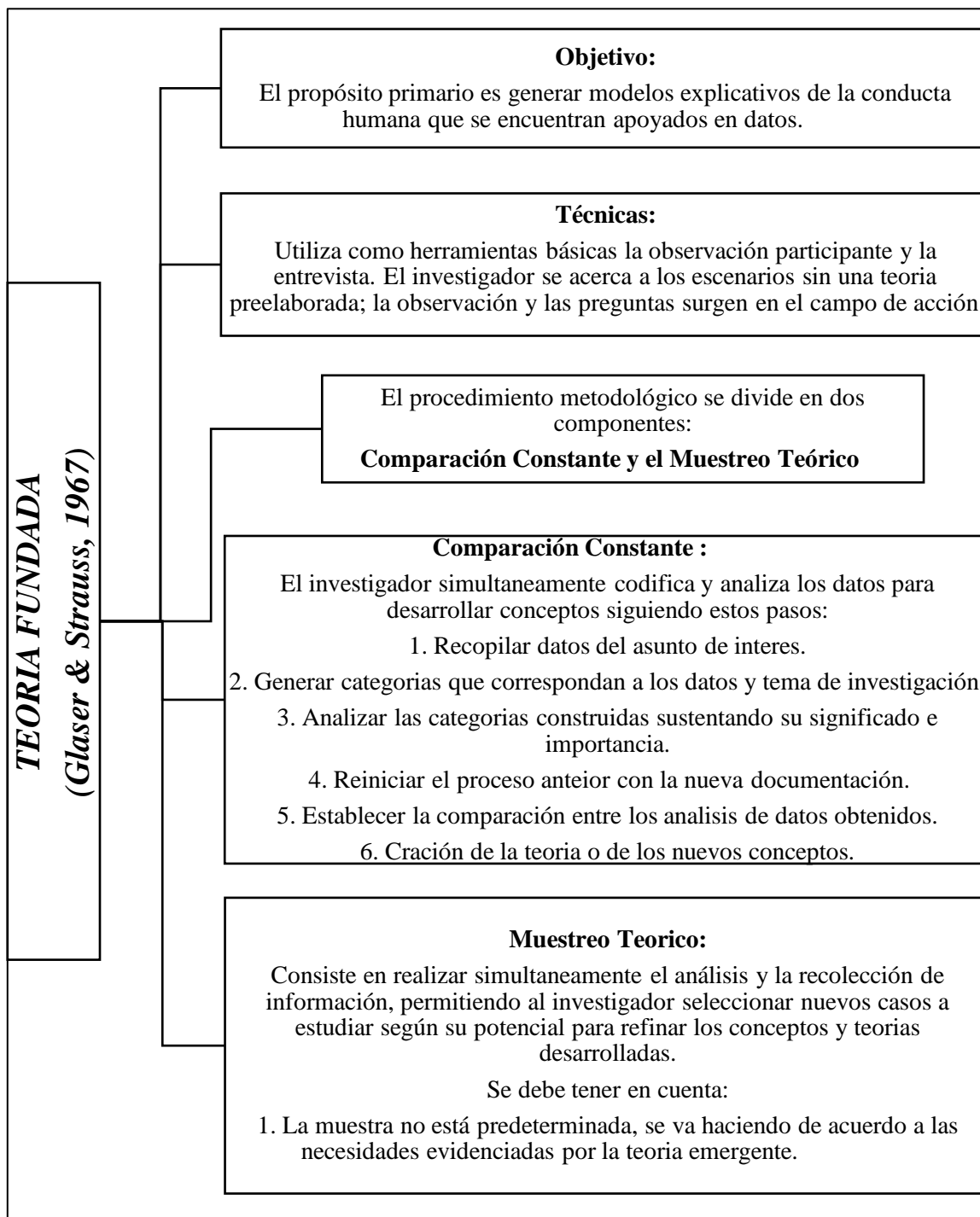
Figura 1. Estructura aplicativa Método Historiográfico (Aróstegui,1995)



Fuente: elaboración propia.

Por otra parte, la teoría fundada propuesta por Glaser & Strauss (1967) que conduce al investigador a retomar los datos cualitativos o cuantitativos, generando teorías e interpretando fenómenos, orienta la recolección de información partiendo de la recolección de datos de manera sistemática e intencional, conformando el componente documental a partir de las experiencias vividas, la normatividad existente y la bibliografía representativa. Así mismo, las técnicas proporcionadas por este método refieren a las siguientes etapas:

Figura 2. Estructura aplicativa Teoría Fundada Glaser & Strauss (1967)



Fuente: Elaboración propia.

El uso combinado de los métodos ya descritos y que en palabras de (Le Goff, 2001) se resume en que “la historia como ciencia, y en consecuencia la metodología que le es propia, se orienta no solo a la descripción y análisis de los fenómenos sociales, sino también a la búsqueda de explicaciones” (p.45), sirvieron como sustento metodológico para el desarrollo de la acción investigativa.

Se estableció búsqueda, lectura y organización de las referencias bibliográficas relacionadas con el tema de estudio a partir de los criterios de búsqueda que se establecieron desde los aspectos básicos de filtración como el número, título, autor, tipo, institución, país y temas principales. Al tratarse de referencias de fuentes primarias y secundarias, el espectro de búsqueda se amplió a las bases de datos digitalizadas Scopus, Latindex, Digitalia, Scielo, Education Source y Google Académico; y también a los bancos de información físicos, bibliotecas, para posteriormente sistematizar la información recolectada en formato Excel. Como estrategia de sistematización de información recolectada, se procedió con el diligenciamiento del formato resumen y las fichas bibliográficas correspondientes. Dado lo anterior, la revisión teórica se enfocó y permito recopilar cien referencias de diferente índole y espectro teórico de carácter nacional e internacional, además de la importancia y relevancia de acuerdo con el tema principal abordado en el documento y que presentan a continuación de manera cronológica más no por orden de consulta, indagación o análisis.

RESULTADOS

Al tratarse de una investigación que contiene la observación y la descripción como elementos básicos de acción, los momentos históricos hacen las veces de objeto de estudio a fin de proveer la información necesaria. Para la clasificación de los momentos históricos, se tuvo en cuenta a Quiceno, Sáenz y Vahos (2004) quienes reconocieron en sus obras las diferentes inclinaciones, movimientos, tendencias y postulados pedagógicos que se han desarrollado a través de los años en Colombia. Adicionalmente, Cifuentes, J. & Camargo, A. (2016), reconocen 10 periodos significativos en los cuales se representan las reformas educativas sobresalientes enmarcadas en los siglos XIX y XX respectivamente. Se consideró pertinente realizar el rastreo de estos, teniendo en cuenta los parámetros de los métodos

investigativos anteriormente planteados, seleccionando los correspondientes desde 1902 hasta el año 2002. Estos son:

Tabla 1

N°	PERIODO	AÑO	DESCRIPCIÓN	SIGLO
1	La instrucción pública estado – iglesia	1902 – 1930	La Iglesia, el clero, el Partido Conservador y educadores católicos, aprovechan ese soporte legal y esa estrategia para lograr consolidar una instrucción pública con un espíritu católico y una escuela cristiana.	XX
2	La pedagogía activa	1930 – 1957	En este periodo se presentó un conjunto de vertiginosas transformaciones sociales en el país que señalaron el contexto de lo posible y lo deseable del reformismo educativo.	XX
3	La profundización y planificación	1957 – 1990	En la educación primaria y secundaria, puede caracterizarse como un movimiento de profundización espacial de la planificación técnica de la educación.	XX
4	El magisterio y el movimiento pedagógico	1990 – 2002	No es posible entender el desarrollo de las políticas educativas en la década de los ochenta son reconocer el papel jugado por el Movimiento Pedagógico, impulsado inicialmente por FECODE.	XX

Fuente: Quiceno, Sáenz y Vahos (2004) Elaboración: Cifuentes, J. Camargo, A. (2016)

Se establece que, al tratarse de un proceso investigativo longitudinal por causa y efectos de análisis, a continuación, se expone el análisis de resultados y discusión de los mismos a partir del primer periodo identificado según la literatura revisada.

APROXIMACIONES

Las fundamentaciones normativas de este periodo corresponden a la ley 39 de 1903 y el decreto 0429 de 1893 la configuración, organización y estructura del sistema educativo, respondiendo al dualismo estado – iglesia y las implicaciones prácticas que esta relación

conlleva. La situación política, económica y social que atravesó la nación como resultado de la guerra civil de los mil días (1889-1902) entre los partidos políticos liberal y conservador, condicionaron el desarrollo y progreso social, afectando la normatividad educativa desde diferentes puntos de vista y acción.

En primer lugar, la Constitución Política de la República de Colombia (1886), dentro del artículo 41 enmarca que “la educación pública será organizada y dirigida en concordancia con la religión católica. La instrucción pública será costeadada con fondos públicos, gratuita y no obligatoria”. Como norma principal del sistema educativo de la época, se registran las intencionalidades impulsadas para el siglo XX que buscaban afrontar los nuevos desafíos educativos. El artículo 54, establece que “el ministerio sacerdotal es incompatible con el desempeño de cargos públicos. Podrán, sin embargo, los sacerdotes católicos ser empleados en la instrucción o beneficencia públicas”. Destaca la importancia del clero y su predominio como personalidad de la sociedad. En ese sentido, es claro que la relación estado – iglesia que se dio a lo largo del siglo XX, pero especialmente en este periodo, representa una reciprocidad constante e interesada entre los actores. Una alianza estratégica coherente para las intenciones de reformar la educación según las aptitudes cognitivas de los sacerdotes y su valor ético y moral intachable. Quizás sería una forma de inspeccionar y controlar la instrucción pública desde sus contenidos y orientaciones.

El artículo 120 dentro del numeral 15, referente a las competencias administrativas del presidente de la república, se menciona “reglamentar, dirigir e inspeccionar la instrucción pública nacional”. Se complementa con el artículo 185 al destinar las asambleas por medio de ordenanzas y recursos propias del departamento, dirigir y fomentar la instrucción pública, entre otras relacionadas con la industria y el aprovechamiento de las mismas. La intención normativa de esta carta magna, responde a la necesidad de delegar de forma descentralizada la organización de la educación sin desprenderse de la ideología cristiana teológica.

El decreto 0429 de 1893, por el cual se organiza la instrucción pública primaria, en función del vicepresidente de la República de Colombia (Miguel Antonio Caro), encargado del poder ejecutivo, y en uso de la autorización que confiere la ley 89 de 1892, en el artículo

17 estipula: Por el Ministerio de Instrucción Pública se reglamentarán detalladamente las escuelas primarias. Dentro de las condiciones exigidas se pretendía que la instrucción pública fuera en lo posible uniforme en todas las escuelas, coherente en el número de materias que se iban a enseñar y la distribución horaria de las mismas. Además de que la enseñanza fuera acomodada a las diferentes edades y facultades del alumno, teniendo en cuenta la cantidad de niños y las estrategias de enseñanza.

La aplicación de este decreto y artículo en particular se dio a conocer mediante Revista de Instrucción Pública de Colombia, medio de difusión escrito del gobierno en la cual dictaminó en el número de publicación 7 de su primer año de aparición (1893) en la sección oficial, el Reglamento para las Escuelas Primarias propiciado por el Ministro de Instrucción Pública (Liborio Zerda). Es importante reconocer que la intención impulsada por el ministro Zerda, como lo menciona (Renán Silva, Nueva Historia de Colombia, vol. IV, p. 74) era que el plan Zerda en 1892 aseguraría que las pedagogías católicas ocuparan el lugar del discurso radical basado en una ética civil, ciudadana y democrática, así como los esfuerzos por una educación liberal laica, naturalista y experimental.

La ley 39 de 1903 expedida por el Congreso de la República, siendo el entonces presidente José Manuel Marroquín y el Ministro de Instrucción Pública Antonio José Uribe, establece en el artículo 1 “La instrucción pública en Colombia será organizada y dirigida en concordancia con la religión católica” siendo coherente con el artículo 41 de la Constitución Política de la República de Colombia. El dominio religioso impartido por la iglesia católica, permeo el sistema educativo que se implementó con la expedición de esta ley, ya que desde los diferentes niveles del sistema educativo compuesto por primaria, secundaria e industrial, el discurso moralista y cívico que se destacó como eje central de acción y que por el cual se desprendieron las materias a impartir en la escuela.

El sistema que propuso el presidente, cuyo carácter religioso coincide con los postulados políticos del partido conservador, revela la orientación reglamentaria acérrima en donde la educación debía apartarse de las doctrinas laicas y la inmoralidad. El sistema escolar comprometía los recursos del departamento en cuanto se refiere al nivel primario y a la nación

en cuenta al nivel secundario. Para la formación industrial y profesional, se establece la participación tanto de la nación como de los departamentos. La ley promueve un intento por organizar la educación como un instrumento de reconstrucción social y de progreso. Los altos costos económicos, sociales y políticos de la reciente guerra civil de los mil días (1899-1902), obligó a la consolidación de un sistema acorde a las necesidades básicas en materia de formación de mano de obra y talento humano que permitiera la reorganización del territorio desde la utilización de las tecnologías existentes y las por venir.

Es una normatividad genérica que pretendía extender su aplicación en términos de extensión geográfica y metodológica, haciendo de la educación gratuita pero no obligatoria. El papel fundamental de las escuelas normales en la preparación de maestros, coincidía con el proceder gubernamental de enseñar a la mayor cantidad de niños posibles, utilizando aquellos maestros sobresalientes en sus quehaceres. Así, la representación gubernamental a lo largo del territorio, se complementaría con las ideas de evangelización a la comunidad toda y la indígena. En su propósito normativo de la educación física, los internados institucionales vigilados e inspeccionados por las juntas de higiene según la ley 30 de 1886 impulsada por el Ministerio de Instrucción Pública, eran las encargadas de revisar todo lo concerniente al desarrollo físico de los escolares como lo afirma el artículo 41 de dicha ley: Todo Establecimiento oficial o particular, tenga o no internado, estará sometido a la inspección del Gobierno en lo tocante al sistema de alimentación, vigilancia de dormitorios y demás condiciones esenciales relativas al desarrollo físico y moral de los alumnos. El Ministerio de Instrucción Pública, consultada la Junta de Higiene, dictará las prescripciones del caso.

En la conmemoración del centenario de la independencia (1910) llevó a la propagación de discursos retóricos notablemente alegóricos en sentido constructivista y de unidad nacional de los territorios y regiones. La colectividad dentro de los territorios surgió como iniciativa para la consolidación de políticas públicas orientadas al fortalecimiento de la nación, pero desde la participación departamental. Justamente, la ley 80 de 1925 confiere dentro del artículo 1° “Crearse la Comisión Nacional de Educación Física, que estará compuesta de tres miembros nombrados por el Poder Ejecutivo, del Director General de Higiene y del Ministro de Instrucción Pública, que la presidirá”. Eran objetivos de la CNEF

entre otros, h) Proyectar y poner en práctica un plan racional de educación física obligatoria en las escuelas de instrucción primaria, y en los establecimientos de educación secundaria y universitaria. Las promulgaciones de estos objetivos conciernen a la interpretación de los fundamentos de la iglesia y la hegemonía conservadora en cuento a la formación civil, moralista, y ética de la escuela en búsqueda de la transformación educativa para una posterior transformación social.

El artículo 5 de la presente ley, dicta: Créase en el Ministerio de Instrucción Pública una Sección que se llamará Sección de Educación Física Nacional, que tendrá un jefe, un secretario y un Escribiente. El jefe será el técnico nombrado por el Ejecutivo. La función jurídica del técnico encargado de dirigir, en sus funciones administrativas presenta: e) Mantener comunicaciones frecuentes con las Comisiones Departamentales de Educación Física, a fin de conocer en todo momento el estado actual de los deportes, de vigilar el cumplimiento de la Ley y de hacer las indicaciones conducentes. De todas estas gestiones dará cuenta a la Comisión Nacional cada mes. Otro aspecto normativo que regulaba la educación física y su práctica a lo largo del nivel escolar de primaria, corresponde al artículo 9 donde establece que “En cada Departamento habrá una Comisión de Educación Fiscal compuesta de tres miembros nombrados por el Gobernador, del Director Departamental de Higiene y del Director de Instrucción Pública”. Esta comisión se encargaría entre otras funciones i) Combatir las causas de deterioro físico en la infancia y en la juventud de todas las clases sociales.

La educación primaria será costeadada por fondos públicos, gratuita pero no obligatoria. Como la nación había sufrido una guerra civil, los procesos formativos y educativos estaban a maltrechos y ampliamente afectados, sobre todo en los espacios rurales. En el caso de la escuela primaria se estableció todo un orden gubernamental, pues desde cada departamento se instauraron las Inspecciones Provinciales de Instrucción Pública y el inspector local nombrado por cada municipio. A cargo del Tesoro Nacional quedaría el gasto y costo de esta implementación, así como también otras tareas de mobiliario, textos y demás relacionados con la acción de instruir a las comunidades urbanas, rurales e indígenas. En lo que respecta a la educación física, es muy limitado el abordaje, pues solo se contempla el desarrollo físico

como una forma de trabajo forzado para el campo y las tareas agrarias, pero si se enfocan en la conformación de una Junta de Higiene encargada de orientar a los maestros y alumnos en acciones básicas como el aseo personal.

El decreto reglamentario 491 de 1904 estipula la organización en más detalle que la ley anterior. Reglamenta según el artículo 46 el objeto educativo del maestro orientado a la educación moral, intelectual, cívica y física de los alumnos. Es la primera vez que se menciona a la educación física en el nuevo siglo. Desde los artículos 60, 61, 62 y 63, abarcan lo contemplado como educación física. En el 60 se aborda el vestido y el aseo riguroso. En el 61 se trata de la postura corporal durante las lecciones y después de éstas se hace necesaria la ejecución de algunos ejercicios como flexiones, estiramientos. En el 62 quizás el más enfático y amplio de todos, se establece que la calistenia y la gimnasia como parte indispensable del sistema educativo se enseñará en todas las escuelas en las horas de recreación para desarrollar la salud y las fuerzas de los niños. Para las escuelas de varones se anexan ejercicios de cohorte militar. En el 63 se destina cada dos semanas un medio día para realizar un paseo higiénico y recreativo (generalmente a los ríos) para ejecutar tareas de higiene como bañarse el cuerpo, lavar la ropa y desarrollar juegos de integración o competencia.

Es claro que la afectación se puede catalogar como un avance. Sin embargo, esta valoración se supone como un avance poco significativo con respecto del siglo anterior, pues no se trata de profundizar en el tema de la educación física, sino que por el contrario se determinan algunas funciones básicas de esta, enfocadas a la realización de estiramientos y ejercicios militares (sobre todo en varones) más no en una condición de corporalidad definida y coherente. Es claro que el contexto histórico demarcado por la época y la situación del país, requieren de sujetos disciplinados y obedientes, propicios para las tareas de mano de obra en las tareas agrícolas, de comercio y de industrial fabril. Por lo tanto, se puede afirmar que la educación física en la escuela primaria en este periodo de tiempo, conduce al individuo a la formación repetitiva y productiva. Impulsada por las condiciones y congregaciones católicas instauradas en el país y sus pensamientos religiosos, el cuerpo humano se consideraba solo desde el punto de vista higiénico, pues alcanzar la moralidad de la que se predicaba por aquel

entonces, no sería posible en un individuo deseado y sucio. El accionar normativo y legislativo cumple con una condición de querer avanzar.

Se puede considerar que el primer plan de estudios formal del nuevo siglo surge y se estructura a partir de la ley 39 de 1903 y su decreto reglamentario 491 de 1904. En estas normas se estableció que la escuela rural estaría compuesta por 3 años de estudio distribuidos por cada año una sección elemental (6 a 9 años), una sección media (9 a 12 años) y una sección superior (12 a 15 años). No se habla de grados o niveles, pero se sobreentiende que la primaria tendría tres años de curso. El pénsum reglamentario para estas escuelas separadas según género, varones y niñas, contemplan una intensidad horaria de 6 por día y 4 asignaturas para su enseñanza: Lectura, escritura, religión y aritmética. En casos, excepciones en donde los alumnos fueran muy aplicados, se abordarían conocimientos de urbanidad y geografía. Para las niñas se tienen en cuenta conocimientos de bordado, costura y oficios manuales. Lo fundamental consistía en el aprendizaje de la lectura y escritura, para lo cual se implementa el método del sonideo y silabeo dado sus resultados y reconocimiento europeo.

DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

Evidentemente la implementación de la educación física en estas escuelas es poco profunda, aunque si se quiere bien intencionada. Al no tratarse de una asignatura contemplada dentro del pensum reglamentario, su abordaje era simplificado a una condición netamente práctica en función del trabajo y la mano de obra. La estructuración de los años a cursar en la escuela primaria, como ya se mencionó, se medían por secciones y cada sección se esboza los primeros vestigios de la educación física en el nuevo siglo. En el primer año, la sección elemental, se concebía la educación física calistenia, en la cual se trabajaban ejercicios básicos como marchas, alineaciones y flexiones de extremidades superiores e inferiores. Estas acciones iban en concordancia con las tareas de canto y aprendizaje del Himno Nacional. En la sección media del mismo primer año, se denominaba gimnasia y se afrontaban los primeros ejercicios con aparatos gimnásticos como la soga para trepar, los postes, pesas y barras para colgarse, estirarse o saltar, entre otros sencillos.

En la sección superior también se le conocía como gimnasia y se enfocó en la utilización de forma gradual de los demás ejercicios y aparatos. En el segundo año escolar, en la sección elemental, se trabajó la calistenia, cuya intención radica en la continuación de los ejercicios de marcha, alineación, paradas y flexiones de segmentos musculares. Respecto de la sección media, denominada gimnasia se enfocó en la continuación en el desarrollo de los ejercicios con aparatos gimnásticos sencillos. Por último, en la sección superior del segundo año, se contempló la gimnasia en donde se desarrollaron ejercicios con aparatos gimnásticos de manera más profunda.

El aspecto pedagógico presenta un avance respecto de los periodos coloniales y republicanos. Sin bien es cierto que la condición pedagógica relacionada con la educación física se limitaba a la aplicación y exigencia de normas disciplinares motivadas por el mando y comportamiento militar, la escuela también sirvió como escenario para el experimento social del abordaje de las normas higiénicas y de salubridad. En ese sentido, la escuela y la pedagogía relacionada con la educación física apuntaba a la construcción y apropiación de normas de comportamiento y disciplina. Evidentemente, la pedagogía aplicada por el maestro

normalista o por el encargado de ejecutar las clases (encargado por el estado por saber leer y escribir) orientaba la clase a una identificación de los parámetros básicos de conducta y comportamiento social. Si bien es cierto que la influencia de la clase estaba regida por el aprendizaje del catecismo del padre Astete en cuanto al aprendizaje de la moral y de la religión, también se enfocaba en la obediencia y el respeto por el superior.

El escolar como sujeto de acción pedagógica era abordado desde el autoritarismo. Se concebía la educación física como movimiento al aire libre y que por consiguiente significaba desarrollar la clase con duración de una hora en el campo o los patios. La autoridad irrevocable del tutor o instructor era demostrada a través de la rigidez en el desarrollo de los ejercicios físicos básicos denominados calistenicos orientados según la instrucción militar y respetuosa de la ley. Es estado socio afectivo del niño, se enfocaba más en la consideración religiosa y moral más que en la condición personal; es decir, cada niño era adoctrinado en sentirse bien desde el punto de vista religioso (su alma y fe) más no tanto por sus sentimientos personales.

Las condiciones corporales y cognitivas se ven marcadas por una diferencia notable. En lo que respecta al cuerpo, este era considerado importante no solo por ser un lugar donde la religión lo elevaba al lugar donde el alma habita y recinto sagrado para la presencia de Dios, sino que también por ser una gran oportunidad para la creación de mano de obra calificada en el desarrollo de los trabajos agrícolas e industriales. Por lo tanto, la aplicación de los ejercicios físicos sostenía la intención de fortalecer el cuerpo para el desarrollo de las actividades industriales, mano de obra y por supuesto la milicia como forma de vida activa y socialmente servible. La escuela primaria y sus particularidades claramente definidas por el Ministerio de Instrucción pública, se ve marcada por la acción predominante de las asignaturas reinantes, como lo eran las matemáticas, la escritura, la lectura, y la teología. Es decir, que la educación física no se media o consideraba como una asignatura propiamente constituida, sino que como ya se mencionó, correspondió al desarrollo de ejercicios corporales entendidos como calentamiento y mantenimiento de la figura física.

Quizás el efecto en esta etapa de la educación física en la escuela primaria no se preste para la construcción de un análisis representativo que signifique el periodo de la instrucción pública estado – iglesia; ya que los documentos aportados solo refieren a lo calisténico y meramente a lo curricular mencionado desde el punto de vista de duración de la sesión, puesto que no existe evidencia que describa como tal la clase de educación física. En ese sentido, es preciso comentar que la educación física al inicio de este siglo, se catalogaba dentro de lo básico y común en reflexión a la experiencia didáctica, pedagógica, corporal y por supuesto expresiva del escolar.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aróstegui, J. (1995). *La investigación Histórica*. Barcelona : Crítica .
- Bernal, C. (2016). *Metodología de la Investigacion*. Colombia: Pearson.
- Bloch, M. (1993). *Apología para la historia o el oficio de historiador* . México : Fondo Cultura Económica .
- Caballero Lopez, J. E. (09 de 2009). <http://scielo.isciii.es>. Obtenido de <http://scielo.isciii.es/pdf/mesetra/v55n216/revision.pdf>
- Cifuentes Medina, J. E., & Camargo Silva, A. (2016). La historia de las reformas educativas en Colombia . *Cultura, Educación y Sociedad* , 26-37.
- Congreso de la Reuplica de Colombia . (1994). *Ley General de Educación* . Bogotá .
- Glaser, B., & Strauss, A. (1967). *The discovery of grounded theory*. Chicago: Aldine Press.
- John, A. (2016). *Normas Basicas de Higiene del Entorno en la atención sanitaria*. India: Organizacion Mundial de la Salud. Obtenido de <http://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/246209/9789243547237-spa.pdf;jsessionid=98A5D7C69806F077F4D7F5B862DCA0BB?sequence=1>
- Le Goff, J. (2001). *Apología para la historia o el oficio del historiador* . México: Fondo Cultura Económica.
- Quiceno Castrillón, H. (2003). *Crónicas históricas de la educación en Colombia* . Medellín : Magisterio.
- Quiceno, H., Sáenz Obregón, J., & Vahos, L. A. (2004). *La instrucción y la educación pública en Colombia: 1903-1997*. Bogotá: Colección Pedagogía e historia.
- Vilar, P. (1980). *Iniciación al vocabulario del análisis histórico*. Barcelona : Crítica.